



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 360 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 OCT 2018

VISTO:



El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 340145, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Ricardo Elias Villafana Espichan, con Registro CIP N° 54066, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de mayo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 340145, con un Presupuesto General de 10,599,860.63 (Son: Diez Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 63/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo de 2017;

Que, mediante REPORTE N° 2855-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, ordene, quien elaborara el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01. del Proyecto en mención;

Que, mediante CARTA N°1030-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa como proyectista para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 al Ing. Ricardo Elias Villafana Espichan.

G. R. I.	
REG. N°	2936733
EXP. N°	1986228



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante CARTA N° 001-2018-RVE, de fecha 27 de agosto del 2018, el proyectista, Ing. Ricardo Elias Villafana Espichan, con Registro CIP N° 54066, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N°1091-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa como evaluador del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 al Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore;

Que, mediante INFORME N° 57-2018/DECO, con fecha de recepción del 10 de setiembre del 2018, el evaluador, Ing. Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, emite opinión técnica favorable al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, donde menciona lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 y DEDUCTIVO N° 01 VINCULANTE AL ADICIONAL N°01

ADICIONAL N°01:

TECHOS DE FIBRA VEGETAL

Se procedió a plantear el cambio de la cobertura (planchas de teja andina) a una cobertura de fibra vegetal la cual es más apropiada para la zona y con una amplia ventaja para su uso, brindando una mayor durabilidad, certificación ISO 14001/GESTION MEDIO AMBIENTAL, resistencia térmica, impermeable, baja transmisión acústica, más liviana, eco responsable, garantía por 15 años, sin asbesto.

Este cambio condujo realizar la ejecución de la misma área e intervenir planteada en el proyecto inicialmente (no existiendo modificación de áreas).

Las partidas que componen el presente adicional N° 01 son los siguientes:

RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
03.00.00	ARQUITECTURA		
03.01.00	TERRENO N°01		
03.01.02	BLOQUE A REFACCIONAR		
03.01.02.08	CUBIERTAS		
03.01.02.08.01	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	619.50
03.01.02.08.02	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	M	75.00
03.01.03	BLOQUE 01		
03.01.03.10	CUBIERTAS		
03.01.03.10.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	135.45
03.01.03.10.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	15.75





Gerencia Regional de Infraestructura

03.02.02.11.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	29.27
03.02.02.11.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	3.95
03.02.03	BLOQUE 07		
03.02.03.10	CUBIERTAS		
03.02.03.10.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	167.06
03.02.03.10.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	15.54
03.02.04	BLOQUE 08		
03.02.04.12	CUBIERTAS		
03.02.04.12.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	68.80
03.02.04.12.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	6.40
03.02.05	BLOQUE 09		
03.02.05.10	CUBIERTAS		
03.02.05.10.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	167.06
03.02.05.10.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	15.54
03.02.06	BLOQUE 10		
03.02.06.10	CUBIERTAS		
03.02.06.10.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	167.06
03.02.06.10.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	15.54



RESUMEN DE PRESUPUESTOS ADICIONAL Y DEDUCTIVO

RESUMEN PRESUPUESTO ADICIONAL

COSTO DIRECTO	174,109.31
GASTOS GENERALES (10.00%)	17,410.93
UTILIDAD (10.00%)	17,410.93
SUB TOTAL	208,931.17
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.0000%)	37,607.61
COSTO TOTAL	246,538.78

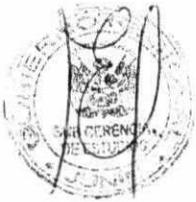
RESUMEN PRESUPUESTO DEDUCTIVO

COSTO DIRECTO	183,219.16
GASTOS GENERALES (10.00%)	18,321.92
UTILIDAD (10.00%)	18,321.92
SUB TOTAL	219,863.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.0000%)	39,575.34
COSTO TOTAL	259,438.34



Gerencia Regional de Infraestructura

03.01.04	BLOQUE 02		
03.01.04.11	CUBIERTAS		
03.01.04.11.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	262.81
03.01.04.11.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	28.22
03.01.05	BLOQUE 03		
03.01.05.10	CUBIERTAS		
03.01.05.10.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	220.32
03.01.05.10.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	12.00
03.01.06	BLOQUE 04		
03.01.06.12	CUBIERTAS		
03.01.06.12.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	107.91
03.01.06.12.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	12.49
03.01.07	BLOQUE 05		
03.01.07.11	CUBIERTAS		
03.01.07.11.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	170.64
03.01.07.11.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	19.75
03.01.08	ESCALERA 01		
03.01.08.07	CUBIERTAS		
03.01.08.07.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	39.61
03.01.08.07.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	4.60
03.01.09	ESCALERA 02		
03.01.09.07	CUBIERTAS		
03.01.09.07.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	41.63
03.01.09.07.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	4.60
03.01.10	ESCALERA 03		
03.01.10.07	CUBIERTAS		
03.01.10.07.02	COBERTURA ARTICULADA TIPO FIBRA VEGETAL	M2	44.18
03.01.10.07.03	CUMBRERA TIPO FIBRA VEGETAL	ML	6.70
03.02.00	TERRENO N°02		
03.02.02	BLOQUE 06		
03.02.02.11	CUBIERTAS		





Gerencia Regional de Infraestructura

PRESUPUESTO RESUMEN

TOTAL DEL PRESUPUESTO ADICIONAL	246,538.78
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO	259,438.34
DIFERENCIA DEL ADICIONAL - DEDUCTIVO	-12,899.56

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 340145, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Ricardo Elias Villafana Espichan, con Registro CIP N° 54066, el mismo que cuenta **OPINION TECNICA FAVORABLE**, al componente del Expediente en mención, según lo establece el Informe N° 57-2018/DECO, de fecha 10 de Setiembre del 2018, emitido por el Evaluador Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902 e Informe Técnico N° 086-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 14 de Setiembre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde indica lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Adicional de Obra N° 01**

El Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 se encuentra dentro de los procedimientos del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225.

Con INFORME N° 57-2018/DECO el evaluador, Ing. Daniel Eduardo Cueva Oré, emite opinión técnica **FAVORABLE** al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.

➤ **De la Revisión del contenido del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.**

Adjunta lo siguiente:

4. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
5. GENERALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
6. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
7. OBJETIVO	ADJUNTA-CONFORME
8. SUSTENTO LEGAL	ADJUNTA-CONFORME
9. CAUSAL DE PROCEDENCIA	ADJUNTA-CONFORME
10. ANTECEDENTES DEL ADICIONAL DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
11. ADICIONAL DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
a. RESUMEN PLANILLA METRADOS DE ADICIONAL DE	ADJUNTA-CONFORME
b. METRADOS DE ADICIONAL DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
c. PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	ADJUNTA-CONFORME
d. COSTOS UNITARIOS ADICIONAL N° 01	ADJUNTA-CONFORME
e. FÓRMULA POLINÓMICA ADICIONAL N° 01	ADJUNTA-CONFORME
12. DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
a. RESUMEN PLANILLA METRADOS DE DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
b. METRADOS DE DEDUCTIVO	ADJUNTA-CONFORME
c. PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	ADJUNTA-CONFORME
d. COSTOS UNITARIOS DEDUCTIVO N° 01	ADJUNTA-CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

13. SUSTENTO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	ADJUNTA-CONFORME
14. PORCENTAJE DE INCIDENCIA	ADJUNTA-CONFORME
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	ADJUNTA-CONFORME
16. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME
a. ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
b. PROFORMAS	ADJUNTA-CONFORME
c. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME

- **Del ADICIONAL DE OBRA N° 01.**
Por un monto ascendente a S/. 246,538.78 soles.
- **Del DEDUCTIVO N° 01.**
Por un monto ascendente a S/. 259,438.34 soles.
- **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a -0.1278%
- **Del Plazo de Ejecución**
20 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**
Contrata – A Suma Alzada
- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 y Deductivo N° 01**
Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 por el evaluador Ing. Daniel Eduardo Cueva Oré.

CONCLUYENDO:

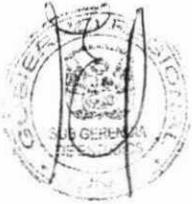
Que el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN" se encuentra CONFORME de acuerdo a la evaluación realizada por el evaluador designado, Ing. Daniel Eduardo Cueva Oré., según INFORME N°57-2018/DECO.

RECOMENDANDO:

- Que, se deberá de contar con el pronunciamiento del supervisor de acuerdo al Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) donde dice: 7U"...En caso el expediente técnico la labore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico..."

Que, con Reporte N°1567-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 340145 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 340145, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios y un presupuesto General de;



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/. 246,538.78
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	S/. 259,438.34
	PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/. -12,899.56
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-0.1278%

Son: menos (-) Doce Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 56/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR, bajo responsabilidad las recomendaciones, que se establecen en el Informe Técnico N° 086-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 14 de Setiembre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, la responsabilidad recae, en el **Proyectista: Ingeniero Civil: Ricardo Elias Villafana Espichan, con Registro CIP N° 54066, el Evaluador Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N°10335;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 OCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARÍA GENERAL

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN